



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01897

En atención a la documental que antecede, se dispone:

Se reconoce personería al abogado **Miguel Ángel Acosta Bautista** como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato de sustitución otorgado.

Para los fines legales pertinentes, se acepta la excusa presentada por los apoderados de los extremos de la litis. En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem **la hora de las 2:30 p.m. del día 22 del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)** la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft TEAMS.

Se advierte que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrense comunicaciones en tal sentido.**

En todo caso, téngase en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 24 de febrero de 2020 (fls. 39 y 40).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹Decisión anotada en estado N° 067 de 11 de septiembre de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f36bfa530a591e08d3b8e0feca8a7b3109922b559ce4bd2a7e60812ec023cf0c

Documento generado en 10/09/2020 06:52:19 a.m.